



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS
DIGITALES



La **Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales** es un órgano superior del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que participa activamente en la gestión del **FEDER**, desempeñando funciones de Organismo Intermedio en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, concretamente en el Eje Prioritario 2, destinado a mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas, que desea realizar la presente

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL”

Para poner de manifiesto su **compromiso en la lucha contra el fraude** en gestión de los fondos públicos.

Así, esta Secretaría de Estado, se compromete a velar por el cumplimiento de los principios de legalidad -tanto nacional como europea- y de buena gestión financiera, y a reforzar aquellos aspectos que garanticen la adecuada protección de los intereses financieros de la UE, haciendo posible la prevención y, en su caso, la puesta de manifiesto y la corrección de las irregularidades relativas al fraude, la corrupción, el conflicto de intereses o la doble financiación.

La base de esta lucha contra el fraude será la existencia de unos sistemas de gestión y control sólidos, que serán reforzados con la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas, en base a los riesgos identificados de forma específica y diferenciada para cada fondo, programa y/o situación. Además, la aplicación de medidas antifraude se estructurará en torno a los cuatro elementos clave del ciclo antifraude: prevención, detección, corrección y persecución.

En el ámbito de la prevención, la Secretaría de Estado promoverá la implementación de toda una serie de medidas dirigidas a reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable, e implementará sistemas para garantizar la detección temprana de los comportamientos fraudulentos que pudieran escapar a dicha prevención.

Así mismo, la detección de un posible fraude, o de su sospecha fundada, conllevará la aplicación de medidas correctoras, como la inmediata suspensión del procedimiento, la notificación de tal circunstancia en el más breve plazo posible a las autoridades interesadas y a los organismos implicados en la realización de las actuaciones y la revisión de todos aquellos proyectos que hayan podido estar expuestos al mismo.

Por último, se trasladarán los posibles casos de fraude o sospechas fundadas, a la Autoridad de Gestión del FEDER, a las autoridades competentes para las





SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS
DIGITALES



correspondientes investigaciones (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude -SNCA-, para su valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude -OLAF-) y, en su caso, se denunciarán también los hechos ante la fiscalía y los tribunales componentes.

En este contexto, se espera que todo el personal implicado en la gestión del FEDER de esta Secretaría de Estado asuma y comparta este compromiso de lucha contra el fraude y que, en el ejercicio de sus funciones, se guíe por el más alto nivel de comportamiento ético, de acuerdo con los principios de integridad, objetividad, responsabilidad y honestidad.

María González Veracruz
(Firmado electrónicamente)

Secretaria de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

